

terreno en venta El Altet, Baix Vinalopó

Terreno urbano en El altet zona Cooperativa, 1064 m2. superficie parcela, 1000 m. de la playa.~ ~ Artículo 130. Zona 6c. Vivienda adosada en 250 m2.~ A. Para el uso de viviendas serán de aplicación los siguientes parámetros:~ 1. Tipo de ordenación: Edificación en hilera, con una vivienda por parcela, salvo lo establecido en el pun to 9 de este artículo.~ 2. Parcela mínima: 250 m2.~ 3. Fachada mínima: 10 metros.~ 4. Ocupación máxima de la parcela: 60 por ciento. Quedan incluidas cualquier planta situada por encima~ o por debajo de la rasante y las edificaciones auxiliares. Las plantas sótano podrán ampliar esta ocupa ción sin limitaciones de retranqueos si el incremento se destina a instalaciones o garaje aparcamiento, siempre que no sobresalga de la rasante del terreno (o definitiva si está definida) de la parcela colin dante una altura mayor a la permitida para plantas sótano por el P.G., ni de la rasante del terreno de la propia parcela, salvo que un documento urbanístico señale alineaciones expresas para ellos~ 5. Edificabilidad: 0,60 m2 de techo por m2 de parcela, salvo excepciones previstas en planos o normas del Plan General, y en ella se incluyen las edificaciones auxiliares, y se excluyen las plantas sótano y semisótano.~ 6. Número de plantas: Dos plantas, correspondientes a planta baja y planta piso, con la excepción del punto 9 de este artículo.~ 7. Altura reguladora: 7 metros. La altura máxima de la edificación, incluida cubierta, torreones de escale ra y claraboyas, no podrá superar los 10 metros. En el caso de agrupaciones se estará a lo señalado en el punto 9 de este artículo.~ 8. Retranqueos: La separación mínima de toda edificación, incluidas las plantas sótano y semisótano, será de 3 metros al frente y fondo de parcela (ojo a la excepción del punto 4).~ 9. Tipologías: Se admiten, además de la vivienda en hilera, las siguientes tipologías de viviendas:~ a) Pareada: Las condiciones de la edificación serán las mismas que para la vivienda adosada, excepto en~ parcela y fachada mínima en las que se exigen valores correspondientes al doble de aquélla.~ b) Agrupaciones: Se admiten todo tipo (hilera, cuadro, etc.), incluida la edificación plurifamiliar con las si~ guientes condiciones:~ 1. Número mínimo de viviendas : 3 viviendas~ 2. Parcela mínima: 250 m2 por el número de viviendas de la agrupación~ 3. Fachada mínima: 20 metros~ 4. Ocupación máxima: 60 por ciento sobre rasante y las edificaciones auxiliares. Las plantas sótano podrán ampliar esta ocupación sin limitaciones de retranqueos si el incremento se destina a instalaciones o garaje aparca miento, siempre que no sobresalga de la rasante del terreno (o defi nitiva si está definida) de la parcela colindante una altura mayor a la permitida para plantas sótano por el P. G., ni de la rasante del terre no de la propia parcela, salvo que un documento urbanístico señale alineaciones expresas para ellos.~ 5. Edificabilidad: 0,60 m2t/m2s~ 6. Número de plantas: Dos (PB+1). En edificaciones plurifamiliares Tres (PB+2) salvo limitaciones en Estudios de Paisaje o de Integración Paisajística.~ 7. Altura reguladora: 7 metros (altura máxima 10 m); para (PB+2) 10 m y altura máxima 13 m : 3 metros a fachada, fondo de parcela y linderos.~ 8. Retranqueos: 80 metros máximo.~ 9. Unidad de edificación 10. Manzana. ANULADO~ ~AR8~~ Extras: centrico, autobuses, colegios, costa, parques, vistas al mar, vistas despejadas, zona de paso~ ~ El terreno tiene una casa muy antigua incluida en el precio.....

gegevens woning

Hispacasas id: **6194268**

contact

makelaar: **Genera**

referentie: **15247**
nabij of in: **El Altet**
regio: **Baix Vinalopó**
woningtype: **terreno**
kamers: **niet opgegeven**
opp. woning: **- m2**
opp. terrein: **1035 m2**
prijs: **€ 225.000**

naam: **niet opgegeven**
spreekt: **niet opgegeven**
telefoon: **+34966283900**